

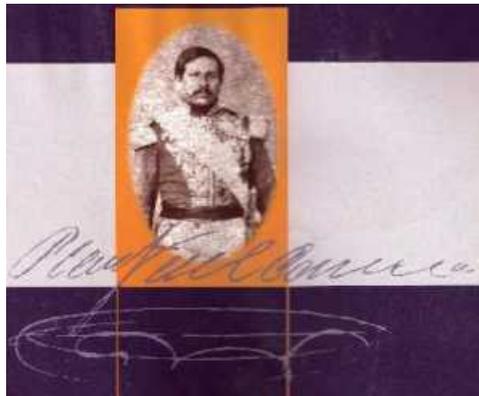
RAFAEL CARRERA: FUNDADOR DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Por: Ariel Batres V.
Guat., 21 de marzo de 2011

En fecha 21 de marzo de cada año se conmemora lo que se conoce como la “Fundación de la República”; oficialmente ésta ocurrió un 21 de marzo de 1847, a instancias y disposición gubernamental dictada y suscrita por el general Rafael Carrera y Turcios (1814-1865), mediante el Decreto No. 15.

En su propia época el General Carrera tuvo aduladores y detractores, críticos y defensores, tanto del bando de los conservadores o serviles, como de los fiebres o liberales. En estas breves líneas básicamente interesa referirse a las fuertes invectivas que escribió José Eulalio Samayoa en el siglo XIX y que permaneciera inédito hasta el 2010, agregando lo que en 1965 investigara y publicara el abogado e historiador Manuel Coronado Aguilar exaltando la figura del líder montañés y aun cuando calificado como analfabeta e ignorante, gobernó Guatemala durante lo que se conoce como el Régimen de los Treinta Años. Los amables lectores pueden consultar a otros autores que cuestionan acremente a Carrera, como don Lorenzo Montúfar a lo largo de los siete tomos de que consta su *Reseña Histórica de Centroamérica* (1878 a 1888), o bien a su defensor Clemente Marroquín Rojas en *Morazán y Carrera* (1971).

Por supuesto que Samayoa no pudo referirse a la creación de la República en 1847, toda vez que su “diario” llega hasta el año 1839. Será Coronado quien haga mención de este suceso trascendental en la vida del país, habida cuenta que marca el rompimiento formal de la antigua Federación Centroamericana, la que de hecho no existía desde 1838.



Fotografía tomada de:

[Ralph Lee WOODWARD](#); CARRERA, JOSÉ RAFAEL.

Ficha n° 1676 creada en 21 August 2007. Portal digital de la AFEHC

http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=1676

José Eulalio Samayoa

El compositor e intérprete de música sacra, José Eulalio Samayoa (1781-1866), cuyo nombre le fue asignado a un “Premio” concedido por la Municipalidad de Guatemala a quienes destaquen en el medio artístico internacional (como al ganador del Concurso “*Latin American Idol*” en 2007, Carlos Peña Aldana), fue un observador de los sucesos de su tiempo, los cuales dejó plasmados en el manuscrito al que Jorge Lujan Muñoz (1938-****), prologuista, compilador y autor de notas explicativas le puso por título: “José Eulalio Samayoa. *Notas, recuerdos y memorias*”. (Guatemala : Academia de Geografía e Historia, 2010).



Los hechos que José Eulalio Samayoa anotaba en su “diario”, se refieren a lo que le consta o le contaron que ocurrió durante el período comprendido de 1812 a 1839. Como la imagen y fama de Rafael Carrera estaba presente en la mente de los guatemaltecos desde que éste inició con sus incursiones contra el poder establecido de los liberales, a quienes derrotó inicialmente en 1838 y en forma definitiva en 1840 dando lugar a la vergonzosa fuga de Francisco Morazán (1792-1842), no podía pasar por alto el músico y escritor en ciernes como lo fue Samayoa, relatar lo que hacía y deshacía Carrera a quien detestaba. Algunos ejemplos de sus juicios y prejuicios contra el general y sus hombres, así como al hermano de éste, Sotero y su amante Manuela “Rapadurera”, son los siguientes (entre paréntesis el número de página de la edición 2010 citada, respetándose la ortografía):

“Guatemala Agosto 30 de 1838

Hasta la fecha, aún no se había calificado el grande entusiasmo y empeño con que los valientes y verdaderos oficiales Patriotas, se han propuesto derramar su sangre y entregar sus vidas (como se ha visto) por defender ala Patria, de los extragos y horrores con que el Orgullosa y Criminal Carrera ha consumado ya, en muchos pueblos de el Estado; amenazando un exterminio general. Por consiguiente es de presumir que nuestros valientes Compatriotas, no envaynarán sus Espadas, sino hasta que vean desaparecer absolutamente al Tigre feroz delas montañas, e igualmente á todos sus secuaces.” (138)

“(Fol. 26) 22. El día 28 de Noviembre de 838, se fusilaron en esta plaza mayor á dos individuos morenitos y colochudos: tan parecidos el uno del otro que se podría creer que eran hermanos. Al prinsipal de los dos, le llamaban, el negrito Pedro Cocinero; porque era hijo de una cocinera del barrio de La Habana de esta capital. El tal negrito Pedro era ya de los partidarios de Carrera; como lo eran todos los haraganes, viciosos, asesinos, ladrones y fugitivos de la justicia; que por serlo de profesión, habían abrazado el sistema destructor de Carrera.” (169)

“44. Después de la partida del Señor Morazán ya no ocurre cosa que llame altamente la atención de los espectadores. Pero sin embargo; el que escribe, no ha

querido omitir las ocurrencias posteriores, para que los curiosos, y lo que es más; la posteridad; no carezca de datos de desenlace de la revolución creada y fomentada por los hijos ingratos de Guatemala a nombre de Rafael Carrera.” (216)

“3° Cierta adagio vulgar dice: *atando cabos se forma un sirio*. Desde que habrió la votación (ó acaso antes) ya se varruntaba, entre los curiosos que de toda suerte habría peligros y disturbios para las elecciones. [Samayoa se refiere a las elecciones de marzo-abril de 1838 para diputados a la Asamblea Constituyente] Los Serviles habían protestado que si ellos perdían estas elecciones recurrirían á Carrera para eludir el triunfo de sus rivales. Los Ministeriales opositores, habían protestado igual recurso. En tal concepto, no se debía esperar ninguna suerte favorable para Guatemala sino que siendo ya Carrera el Cuco de estos niños políticos, debía ser también, el que pusiese término á las dichas ó desbenturas de Guatemala. ¡Mal haya la ambición de tantos niños holgazanes, que queriendo ser revolucionarios, en sostener el sistema quimérico de ser nobles, han fincado su subsistencia en ser revolucionarios; en el aspirantismo, en la rapiña; en el asecinato y en el derramamiento de la sangre Americana y guatemalteca...!!! ¡Esto es un hecho; y el que escribe no quisiera, ni aún mencionarlo!..... ¡Mas por desgracia ya se está sintiendo y aún palpando!” (235)

“[16 de mayo de 1939] A más de la crítica que el público no ha podido disimular con respeto al descaro de la Manuela, agregan la admiración que causa, al ver tan adicta, á la persona de Sotero Carrera; después de haber corrido la voz general, de que Sotero fue el más empeñado en la ejecución de la muerte de valas que dieron los Carreras á Miguel Tunche en 4 de septiembre de 1838 habiendo caído prisionero de guerra en la acción perdida en Petapa.

Las personas que observan y cotejan el tiempo pasado con el presente, no dejan de maravillarse ¡al ver pasear diariamente por todo Guatemala en buenos caballos, á la Manuela; al lado de quien mandó asecinar a su legitimo marido! = Habiendo observado una vez la Manuela, que llendo á caballo con Sotero, se le quedaron mirando los curiosos con mucha atención, volvió la cara y dixo con todo garbo: ¿Qué mirarán estas gentes? ¿Acaso es la primera vez que se ve á la mujer de un General, paseando con él á caballo? ¡Así lo supo el que escribe!” (261)

“Sea de esto lo que fuere: inter tanto, Guatemala está tolerando y sufriendo el orgullo e insubordinación de las tropas imbasoras de Carrera: y se dice, que los mismos aristócratas, comerciantes o serviles que después de haberse ganado las elecciones directas para la Asamblea Constituyente se empeñaron en llamar y traer á Carrera en su auxilio, están chillándose, y queriendo emigrar a otro Estado ó Departamento, donde no puedan estar tan vejados de Carrera, como lo están en Guatemala.” (263)

“[Samayoa lee el periódico *El Tiempo*, del 14 de junio de 1839] En seguidas de la felicitación de la Municipalidad de la Antigua Guatemala se lee (*sic*), la del General de Brigada Rafael Carrera. A nuestro juicio estuviera concebida en los términos más sinceros, si no nos persuadiéramos de que el autor que puso este documento hace de Carrera, un autómatas, que todos saben que es incapaz de rectificar sus ideas. Mas como está en los intereses de los que le rodean y adulan, procurar estos, canonizar los siniestros fines con que el mismo Carrera “[ha] emprendido sus conquistas; y ahora que se han sentido con el agua en la garganta, le adulan falzamente como a un genio tutelar de la Religión Católica; olvidándose, de que los Santos Apóstoles, para extender la religión del crucificado, y abolir la idolatría, primero expusieron sus propias vidas al rigor de los soberanos y verdugos, que asesinar a nadie, ni tocarle en sus bienes de fortuna, ni menos profanar impunemente la virginidad de las doncellas &a.” (289)

Manuel Coronado Aguilar

El abogado, historiador, novelista, filatelista y numismático Manuel Coronado Aguilar (1896-1982) escribió dos libros en los que hace referencia específica a la figura de Rafael Carrera, siendo el primero *El general Rafael Carrera ante la historia* (1965) y posteriormente *Apuntes histórico-guatemalenses* (1975), donde más de las dos terceras partes de su contenido se refieren a dicho líder y gobernante durante el Régimen de los Treinta Años.

Por considerar que es en el primer libro mencionado donde dicho autor se concentra exclusivamente en el militar a quien se debe la creación de la República, no se comentará el segundo libro en mención; ello es parte de otro trabajo en preparación.

La referencia bibliográfica de la obra publicada en 1965 es la siguiente:

Coronado Aguilar, Manuel; *El general Rafael Carrera ante la historia*. Revista Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala : Año XXXVIII, Tomo XXXVIII, enero a diciembre de 1965.

También fue publicado en Guatemala por: Editorial del Ejército, 1965. La razón fue porque en dicho año se conmemoraba el Centenario del fallecimiento de Carrera.

Dicha obra originalmente constituyó el discurso de ingreso de Coronado Aguilar a la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala (a partir de 1979 cambió su nombre por el de Academia), el 22 de abril de 1965.

Según refiere el expositor con algún dejo de modestia, la presentación del tema ante un público de más de 150 personas reunidas en la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, fue “en consenso cordial con los señores directivos, tomándose en cuenta mi afición a la historia nacional y a la ciencia numismática”,¹ esbozando en forma por demás admirativa al general Carrera, quien “estructuró, dictándola muy gallardamente, buena parte de nuestra historia, y de paso grabó su nombre en relevante capítulo de la numismática universal.”²

Y así como en su novela *El Año 2001* (1947) cuestiona acremente el liberalismo político y económico, por los excesos en que incurrió a través de la historia, en su exposición de 1965 lo fustiga



¹ Coronado Aguilar, Manuel; *El general Rafael Carrera ante la historia*. Revista Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala : Año XXXVIII, Tomo XXXVIII, enero a diciembre de 1965. Página 217.

² Idem., página 218.

nuevamente, al señalar:

“Durante setenta y cuatro años consecutivos: de 1871 a 1944, para ser exactos, el que fuera poderoso *Partido Liberal* guatemalteco, sin conciencia jamás de lo que es el liberalismo auténtico [...] al referirse al expresidente general Carrera, nunca regateó denuestos para él, como siempre le calificó de ‘indio’ y de ‘analfabeto’, de ‘hombre rudo e ignorante que para firmar escribía la palabra ‘Raca Carraca’ y de ‘iglesiero’ que solamente atendía órdenes de los curas; de ‘retrógrado’, ‘que rompió la Federación Centroamericana’, de ‘traidor que entregó Belice a los ingleses’; que ‘negó el ejercicio de todos los derechos’; que ‘no dio libertad de imprenta’ y que, como ‘instrumento de los aristócratas’, ‘asesinó municipalidades’, y... lo llamó de muchas maneras más.”³

Todos los epítetos peyorativos y entrecomillados por Coronado Aguilar, lanzados por los liberales contra Rafael Carrera, en especial don Lorenzo Montúfar (1823-1898) a quien cuestiona el autor, los trata de desvanecer y demostrar que adolecían de fundamento, y que más bien iban cargados de “juicios” hepáticos para con alguien a quien no le podían achacar errores crasos de gobierno. Y si adicional a dichos adjetivos alguien hubiera dicho que Carrera tenía más de alguna tara o herencia atávica, Coronado se hubiera encargado de desvanecerla, como si estuviera reescribiendo su propia novela *Atavismo* (1938), solo que con un personaje real y no de ficción como “Elisa”, protagonista de dicha novela. No obstante, atempera su criterio al reconocer algunos yerros y calificarlos de impíos y serviles.

Para Coronado Aguilar los indios que encontraron los conquistadores españoles a su llegada a Centro América eran casi unos seres irracionales; esto lo expuso en 1943:

“Los irracionales no vivían en escala inferior a la en que estaban los infelices indios de Centro América. Esclavizados y prostituidos, se diluían, física y materialmente, bajo el látigo de sus caciques. [...] Basta analizar la historia en alguna de sus páginas, para observar que un puñado de hombres, no mayor de ciento cincuenta, puso en fuga y luchó, vencéndolos con ventaja, a ejércitos de indios, compuestos de más de cinco mil; y se comprenderá entonces, sin la menor de las fatigas mentales, la diferente calidad de las fuerzas que se ponían en contacto. El antiguo reino de Guatemala, no hay duda, tuvo su apogeo; pero ¿hay duda acaso, del estado de abyección moral y relajo material en que se encontraba en el año de su conquista?”⁴

En consecuencia, ¿cómo habría de aceptar el pre juicio tan en boga acerca de un Rafael Carrera considerado indio? Para “convencer”, utiliza como material de referencia lo expresado por Manuel Cobos Batres en un estudio que en 1965 aún se encontraba inédito:

³ Idem., página 221.

⁴ Coronado Aguilar, Manuel; *Influencia de España en Centro América* -Ensayo histórico jurídico. Guatemala : Tipografía Sánchez & de Guise, 1943. Página 28.

“Nuestro hombre era mestizo, como cumplidamente lo demuestra en su obra ‘Cuadernos’, por desdicha dejada en los comienzos, nuestro contemporáneo, el gran patriota don Manuel Cobos Batres, de muy respetada memoria”⁵

Coronado Aguilar admiraba al conservador don Manuel Cobos Batres y su ensayo inédito *Cuadernos*,⁶ que siguió en igual situación hasta 2010 cuando fue publicado póstumamente e incluido en *Escritos Políticos de Manuel Cobos Batres*.⁷ En tales *Cuadernos* Cobos plantea absurdamente que “es fácil establecer matemáticamente de cada individuo, y, por consiguiente, la del Excelentísimo Señor ex -Presidente Vitalicio de Guatemala, Capitán General Don Rafael Carrera”⁸ y Turcios (1814-1865), el que según él tenía mucho de sangre española heredada de su abuela y de sangre mestiza por parte de su madre, y un escaso 10.94% de sangre indígena.⁹

Un hecho trascendente que no podía escapar a Coronado es la fundación de la República de Guatemala el 21 de marzo de 1847, separándose del resto de Centro América, acto que de hecho se había realizado a partir de 1838 cuando el resto de países de la antigua Federación Centroamericana principiaron a abandonarla, a instancias de Francisco Morazán. Por tal razón, al ratificar tal decisión por medio de la ley número 15 que el mismo Rafael Carrera dictó,

“[...] cuadriculó los confines de nuestra idiosincracia y nos señaló el sitio donde quedaba ubicado nuestro suelo patrio.”¹⁰

Para conmemorar la fecha, en el 2008 la Municipalidad de Guatemala construyó la “Plaza de la República, en la zona 4 capitalina, y a la vez inauguró a principios de marzo de 2011 el paso a desnivel que lleva el nombre de Rafael Carrera.

Con el objeto que el lector tenga a la mano el Decreto No. 15, que consta de tan solo seis artículos, se incluye en Anexo al final de este trabajo. Téngase presente que según el artículo,

“6o.- Todo acto en contravención á lo dispuesto en la ley de 27, de Enero de 1833, y á la presente declaratoria, se reputará como una hostilidad, si viniere del exterior; y

⁵ Coronado Aguilar, Manuel; *El general Rafael Carrera ante la historia*. Op. Cit., página 222.

⁶ El 19 de marzo de 1935 Manuel Cobos publicó *Carrera*, biografía del gobernante conservador Rafael Carrera y Turcios, dividida en tres “cuadernos” que fue editando conforme lo requerían los suscriptores.

⁷ Prado Cobos, Antonio (Compilador); *Escritos Políticos de Manuel Cobos Batres*. “Prólogo” de Álvaro Arzú Irigoyen. “Manuel Cobos Batres su vida y su obra”, por Ramiro Ordóñez Jonama. Guatemala : Editorial Artemis Edinter S.A. Librerías, 2010.

⁸ Idem., página 329.

⁹ Idem., página 359.

¹⁰ Coronado Aguilar, Manuel; *El general Rafael Carrera ante la historia*. Op. Cit., páginas 233 a 234.

si de parte de los habitantes de esta República, como una traición, que será juzgada y castigada con arreglo a las leyes existentes.”

Acta Constitutiva de 1851

La declaratoria que establece el Decreto No. 15 de Rafael Carrera constituyó la base para la fundación de la República. Pasarán cuatro años más para que se emita el Acta Constitutiva de la República, de apenas 18 artículos, en la cual los artículos del 1 al 3 establecían los deberes y derechos de los guatemaltecos; del 4 al 9 se definían los aspectos concernientes al gobierno de la República; el artículo 10 creaba el Consejo de Estado y el 11, la Cámara de Representantes integrada por 55 personas electas para un período de cuatro años, con derecho a ser reelectos. El artículo 12 regulaba lo concerniente a la justicia; y los artículos 13 al 18 organizaban el gobierno en los departamentos (Corporaciones y Concejos Municipales), disposiciones generales y transitorias.

Otro hecho trascendente y que figura en los anales de la historia militar, no desdeñado por Coronado Aguilar, lo constituye la Batalla de la Arada, del 2 de febrero de 1851, describiéndola febrilmente entre páginas 239 a 240, como lo hará posteriormente en sus *Apuntes histórico-guatemalenses* (1975), “Gestión político-administrativa habida durante el Período de ‘Los Treinta Años’”, entre páginas 458 a 559.

Y como los denuos lanzados por los liberales contra Rafael Carrera tendían a pintarlo como analfabeta, mal educado, carente de cultura, etc., Coronado Aguilar no vacila en afirmar lo contrario:

“Carrera, hombre de indiscutible talento, de prodigiosa memoria, y de poder de asimilación admirable, desde que se enfrentó con la política comenzó a hacer escuela en el concepto general de la palabra. Trató a personajes de rango social, para adquirir sus costumbres; y... lo que es más difícil aún, dentro de ciertos centros políticos, siempre supo ser discreto, y cuando hablaba, era tan conciso y tajante, que dejaba confundidos a sus interlocutores.”¹¹

Pero, así como eleva hasta las nubes al bien amado de Rafael Carrera, en forma objetiva cuestiona el que se le haya designado como Presidente Vitalicio, aunque lo exculpa achacándole la malhadada idea a sus conmlitones y serviles amigos. Esto ocurrió el 21 de octubre de 1854.

“Día en que la ciudadanía guatemalense hubo de enarbolar, a media asta, el pabellón de lo democracia. [...] Ciudadanos impíos, que en un momento de claudicación, punzados por un servilismo incondicional que resultó pernicioso para nuestra institucionalidad, y que, en un instante de delirio, no les importó pasar todo un día y

¹¹ Idem., página 242.

muchos días, y años, sumidos en un estado de vértigo anonadante... [...] Nada importó, a estos hombres, el juicio de la historia, y menos el que su descendencia sintiera, un día, rubor ante su obra. Nosotros, con la fortaleza de nuestro carácter, los execramos, sean quienes fueren.”¹²

El autor pasa revista a varios hechos importantes en la historia del período de gobierno de Rafael Carrera, como la derrota de Francisco Morazán en 1840, la fundación de la República de Guatemala en 1847, la invasión de William Walker a Nicaragua en 1856 y la consiguiente respuesta de los ejércitos aliados de Centro América, incluido el de Guatemala cuyas fuerzas fueron comandadas por el general Zavala y otros no menos importantes. Tales hechos fueron recordados por medio de sendas medallas conmemorativas, aunque hubo otros que no merecieron para Rafael Carrera el ordenar la emisión de medallas.

“En el Campo medallístico, el caudillo fue muy parco. Se resolvió a conmemorar solamente los acontecimientos de gran escenario, habidos durante su actuación política, dignos de perpetuarse. Y manda batir medallas que nos recuerdan la derrota de Morazán; la Fundación de la República; la batalla de La Arada; la promulgación de su Carta fundamental; la defensa de Centro América contra los actos proditorios de William Walker; y la que él denominó ‘Campaña de El Salvador y Honduras que tuviera verificativo en 1963. (sic). Pudiéndolo haber hecho, como Napoleón III en el viejo mundo, y Estrada Cabrera en el nuevo: los dos jefes de estado que más piezas conmemorativas se han mandado grabar; Carrera tuvo tiempo para batir en su honor unas cuantas, por cada suceso, grande o chico de su administración. Mas, apenas si cayó en la tentación de aceptar que, coronado de laurel, a lo César, se grabara su efigie en una pieza, con ocasión de sus triunfos guerreros de 1863.”¹³

Para finalizar su exposición, y como experto en el campo de la numismática, no aficionado como ingratamente lo califica el editor de *Apuntes histórico-guatemalenses* (1975), en la mini biografía incluida en el mismo, Coronado Aguilar no pretende aburrir a quienes escucharon su discurso de ingreso a la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, y por ende a quienes leen dicho discurso, y sólo indica con respecto a las monedas acuñadas en tiempos de Rafael Carrera:

“En el campo de la moneda, la época de Carrera nos parece inigualable. [...] Mas, no nos vamos a referir a tal materia en esta oportunidad, porque... necesitaríamos del lapso de un mes, durante varias horas diarias, para hacerlos una relación más o menos exacta.”¹⁴

¹² Idem., página 245.

¹³ Idem., páginas 258 a 259.

¹⁴ Idem., página 259.

ANEXO ¹⁵

“DECRETO NÚMERO 15

El Presidente del Estado de Guatemala

Con el importante objeto de fijar, de una manera permanente, el bienestar de los pueblos cuya administración es a su cargo, dando cumplimiento a la ley constitutiva, debida a la previsión de las Legislaturas de 1832 y 33, que dice así:

El Gefe Supremo del Estado de Guatemala,

"Por cuanto la Asamblea Extraordinaria tuvo a bien emitir y la actual ordinaria sancionar el decreto que sigue: "La Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala, reunido en sesiones extraordinarias con el principal objeto de dictar medidas que aseguren en el mismo Estado el orden constitucional y la tranquilidad pública. Considerando: que la forma de Gobierno que ha adoptado la Nación no está del todo cimentada, y que antes bien los movimientos populares del Estado de El Salvador y el pronunciamiento de la Asamblea de Nicaragua, presentan los síntomas más tristes de la disolución del pacto federal. Conociendo que si por desgracia llegase esto a suceder, acaso los enemigos del orden para entablar la anarquía, reputarán por roto el lazo que tiene entre sí a los pueblos del Estado desconociendo la misión de sus altos poderes. Deseando prevenir estos males y conservar en todo caso, la integridad del Estado; previos los trámites prescritos por la constitución y con unanimidad de votos, ha venido en decretar y decreta: Art. 1o. Si por algún evento, ó en cualquier tiempo llegase a faltar el pacto federal, el Estado de Guatemala se considera organizado como preexistente á dicho pacto, y con todo el poder necesario para conservar el orden interior, la integridad de su territorio y poder libremente formar un nuevo pacto con los demás Estados ó ratificar el presente, ó constituirse por si solo de la manera que mas le convenga. Art. 2o. El artículo anterior se tendrá como adición al II. sección 1a. de la Constitución del Estado. Art. 3o. Se sujetará el presente decreto á la ratificación de la próxima Legislatura ordinaria. "Dado en Guatemala, á veinte y siete de Enero de mil ochocientos treinta y tres. "Francisco Alvurez, diputado presidente. _Manuel J. Ibarra, diputado secretario. _Buenaventura Lambur, diputado secretario. _Y la presente Legislatura ordinaria, en uso de la facultad que le concede el artículo 265 de la Constitución del Estado, ha venido en sancionar, por unanimidad de votos, el decreto que antecede de 27 de Enero de mil ochocientos treinta y tres. _Dado en Guatemala á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos treinta y tres. _Manuel J. Ibarra, Diputado por Guatemala, Presidente. _José María Flores, Diputado por Verapaz, Vicepresidente. _Macario Rodas, Diputado por Totonicapán. _José Antonio Alcayaga, Diputado por Quetzaltenango. _Juan Martínez, Diputado por Guatemala. _Domingo García, Diputado por Sacatepéquez. _Mariano Rivera Paz, Diputado por Verapaz. _Presb. Manuel Rendon, Diputado por Sacatepéquez. _Manuel

¹⁵ Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, año 1847.

Cayetano Morales, Diputado por Chiquimula. _Manuel Abarca, Diputado por Guatemala. _Félix Solano, Diputado por Sololá, Secretario. _Francisco de Paula Castillo, Diputado por Quetzaltenango, Vice-secretario. Guatemala Abril 12 de 1833 _Ejecutese _Firmado de mi mano, sellado con el sello del Estado y refrendado por el Secretario del despacho general del Gobierno. Mariano Gálvez. _Y por disposición del P.E. se inserta en el Boletín oficial para los efectos consiguientes. _D.U.L. Guatemala, Abril 12 de 1833. Marcos Dardon.

Y CONSIDERANDO:

1o.

Que en el espacio de ocho años transcurridos desde la disolución del pacto federal que este Estado concurrió á formar con los demás de Centro América en 1821, no ha sido posible restablecer dicho pacto, ni formar otro nuevo, y Guatemala no ha podido ejercer la parte del poder público que tenía cometida á las autoridades federales y se ha visto privado de las relaciones políticas que era de su deber abrir y fomentar, para aprovecharse de los progresos de la civilización y de los frutos de la paz, que afortunadamente ha gozado en estos últimos años.

2o.

Que durante esta situación desventajosa y de tanto peligro, que ha debido cesar desde que se observó ser infructuosas las tentativas de reorganización, por no haberse llegado a reunir la Convención ni la Dieta, convocadas en distintas épocas para aquel objeto, se han sufrido usurpaciones permanentes y otros ultrajes de parte de nuestros vecinos, sin que de la nuestra pudieran emplearse para reparar ó impedir estos males, los medios de que las naciones usan en semejantes casos, por no poder dichos Estados servirse directamente del derecho de gentes.

3o.

Que en consecuencia, se incurriría en grave responsabilidad dejando continuar por más tiempo esta situación excepcional, cuyos enormes inconvenientes son obvios, principalmente para los que han estado encargados del Gobierno, y tenido que transigir, por no ser posible terminar legalmente, cuestiones que de otra manera exponían al Estado y comprometían su misma existencia.

4o.

Que habiéndose ofrecido en el decreto de 17 de Abril de 1839, que continuarían sin alteración las disposiciones federales que tocasen al exterior, el Estado ha quedado sujeto á leyes en las cuales no puede introducir las reformas que el transcurso del tiempo y nuevas circunstancias hacen necesarias; lo que envuelve el absurdo de que hallándose el mismo

Estado independiente de hecho, lo es solamente para tener obligaciones, y no para hacer respetar sus derechos.

5o.

Que en la expectativa de reorganización nacional, el Estado no ha podido darse una Constitución política, porque en la incertidumbre de los términos y condiciones en que aquella pudiera tener efecto, era imposible fijar el número y la entidad de las facultades que el Estado debiera reservarse, pudiendo tal reorganización verificarse desde la adopción de un sistema que produjese la fusión completa de intereses hasta el de la confederación intentada inútilmente; y también porque Guatemala no ha podido prevenir ni poner obstáculo de ningún género á la reforma proyectada.

Por tanto, en ejecución de la ley de 27, de Enero de 1833, y para que pueda utilizarse la autorización concedida por la Asamblea Constituyente en decreto de 27 de Julio de 1841, que dice así: "El Gobierno queda autorizado por el presente decreto y se faculta, cuando sea bastante, para proveer á la seguridad y defensa del territorio y para mantener las buenas relaciones con el exterior, según convenga al Estado, sin considerarse restringido en aquellas atribuciones que interiormente ejercía el Gobierno Federal:" con anuencia del Consejo y demás autoridades del Estado.

DECLARA Y DECRETA:

1o.- El Estado de Guatemala se halla en el caso prevenido en la última parte del art. 1o. de la preinserta ley constitutiva: en consecuencia, le corresponde todo el poder de Nación independiente; y se considera en toda la capacidad de cuerpo político.

2o.- La representación popular, que será convocada para deliberar sobre el proyecto de constitución que le presentará el Gobierno, tomará en consideración, de preferencia, esta declaratoria.

3o.- Todos los habitantes del Estado, sus autoridades y funcionarios obrarán en el sentido de esta declaratoria, dada en ejecución de una ley constitutiva; y aquellos á quienes corresponda, cuidarán de que los actos públicos, como las ejecutorias y provisiones de los Tribunales, sean expedidos á nombre de la REPUBLICA DE GUATEMALA.

4o.- Continuando vigentes, como lo están, y en su vigor y fuerza los tratados y convenios existentes con los demás Estados, sus ciudadanos gozarán en Guatemala de las consideraciones á que tengan derecho por dichos convenios, ó por los que en adelante se celebran.

5o.- La absoluta independencia en que ahora se constituye esta República, no será jamás un

obstáculo á la reorganización de Centro América, y los otros Estados hallarán perpetuamente en Guatemala la misma favorable disposición de su antigua confraternidad.

60.- Todo acto en contravención á lo dispuesto en la ley de 27, de Enero de 1833, y á la presente declaratoria, se reputará como una hostilidad, si viniere del exterior; y si de parte de los habitantes de esta República, como una traición, que será juzgada y castigada con arreglo a las leyes existentes.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno de Guatemala, á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete.

RAFAEL CARRERA

El Secretario del Interior
J. Antonio Azmitia

Y por disposición del Exmo. Sr. Presidente, se imprime, publica y circula.

Guatemala, Marzo 21. de 1847.

Azmitia”

FUENTES CONSULTADAS

- ✚ Coronado Aguilar, Manuel; *Atavismo - Ensayo de novela*. Guatemala : Imprenta Fénix - Editorial Cultura, 1938.
- ✚ -----; *Influencia de España en Centro América* -Ensayo histórico jurídico. Guatemala : Tipografía Sánchez & de Guise, 1943.
- ✚ -----; *El Año 2001 (Novela)*. Quetzaltenango, Guatemala : Colección : El libro de Quetzaltenango. Edición : José Vicente Molina V. Editorial Tiempo, 1947.
- ✚ -----; *El general Rafael Carrera ante la historia*. Revista Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala : Año XXXVIII, Tomo XXXVIII, enero a diciembre de 1965.
- ✚ -----; *El general Rafael Carrera ante la historia*. Guatemala : Editorial del Ejército, 1965.
- ✚ -----; *Apuntes histórico-guatemalenses*. Guatemala : 2a ed. Editorial “José de Pineda Ibarra”, 1975.
- ✚ Marroquín Rojas, Clemente; *Morazán y Carrera*. Con una *Presentación*, impresa en la solapa del libro, de David Vela. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra. Ministerio de Educación, 1971.
- ✚ Montúfar, Lorenzo; *Reseña Histórica de Centroamérica*. Guatemala: Tipografía “El Progreso”, Tipografía “El Progreso”, Tomo I, 1878.
- ✚ Prado Cobos, Antonio (Compilador); *Escritos Políticos de Manuel Cobos Batres*. “Prólogo” de Álvaro Arzú Irigoyen. “Manuel Cobos Batres su vida y su obra”, por Ramiro Ordóñez Jonama. Guatemala : Editorial Artemis Edinter S.A. Librerías, 2010.
- ✚ Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, años 1847 y 1851.
- ✚ Samayoa, José Eulalio; *Notas, recuerdos y memorias*. Jorge Lujan Muñoz: Prólogo y notas explicativas. Guatemala : Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 2010.

*
